

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expte: PAB/009/2016/2003

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CELULOSA CLÍNICA.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente PAB/009/2016/2003, cuyo objeto es la contratación del suministro de celulosa clínica para el Complejo Asistencial Universitario de Burgos, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Director Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, de fecha 25 de febrero de 2016, se acuerda el inicio del expediente núm. PAB/009/2016/2003 para la contratación del suministro de celulosa clínica, por un presupuesto total de 559.680,31 € (presupuesto base de licitación de 463.250 € y un importe de IVA de 96.430,31 €).

SEGUNDO.- Con fecha, 30 de marzo de 2016, por Resolución del Director Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

TERCERO.- Con fechas 6/4/2016 (Diario Oficial de la Unión Europea), 13/4/2016 (BOCYL nº70) y 6/5/2016 (BOCYL nº 86) se ha resuelto la publicidad de la licitación de este expediente. Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista del certificado del Registro, han presentado sus proposiciones las siguientes empresas:

LELEMAN, S.L. (lote 12)	LABORATORIOS INDAS (lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11)
KRAPE, S.A. (lotes 10,11)	SCA HYGIENE PRODUCTOS (lotes 4,10,11)
MEDLINE INTERNAT (lotes 1,11)	EXCLUSIVAS SAN PEDRO (lotes 11)
CELULOSAS VASCAS (lote 11)	EL CORTE INGLES (lotes 10,11)
PROTEC-GAMBLE (lotes 4,5,6,9)	ONTEX ID. S.A.U. (lotes 2,4,5,9,11,12)
ALMACENES GONZAR (lotes 10,11)	CEMASA (lote 11)
JUVAZQUEZ (lotes 10,11)	LAMBRA, S.L. (lote 11)
HOSPICAL, S.L. (lote 10)	ACTIVE MEDICAL DISPOSABLE (AMD) (lotes 1,4)

CUARTO.- El día 20 de mayo de 2016 (Acta 3/2016), se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de documentación administrativa general presentada por las empresas. Una vez revisada la documentación se concede a las empresas: MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U. y a JUVAZQUEZ, un plazo de 3 días hábiles para que subsanen la falta de presentación del Anexo 1-Bis-Modelo de declaración responsable, de acuerdo con lo establecido en el apartado 20.1 del cuadro de características. El resto de empresas presentadas fueron admitidas a licitación.

QUINTO.- Con fecha 27 de mayo de 2016 (Acta 4/2016), se comunicó a los asistentes a la Mesa de Contratación, la admisión a licitación de las empresas MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L. y JUVAZQUEZ, por haber subsanado en tiempo y forma la presentación del Anexo 1- Bis. Posteriormente se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas, contenidas en el sobre de criterios dependientes de un juicio de valor (sobre nº2), y tras su revisión se acuerda por la Mesa conceder a la empresa SCA HYGIENE PRODUCTS, S.L. un plazo de 3 días hábiles para que subsanen la falta de presentación de la Declaración de productos ofertados, anexo nº4. Se acordó en ese mismo acto la remisión de la documentación a la Supervisora de Área de Recursos Materiales para su informe y valoración.

Con fecha 31 de mayo de 2016 registro de entrada nº 4332, se presentó en tiempo y forma, la documentación solicitada a la empresa SCA HYGIENE PRODUCTS, S.L.

SEXTO.- El día 12 de agosto de 2016 (acta 7/2016), constituida la Mesa de Contratación, se leyó en acto público, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en los criterios dependientes de un juicio de valor.

Posteriormente, en esa misma sesión, se procedió a la apertura pública de la documentación de los sobres correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas (sobre nº3), haciendo advertencia que una vez conocidas las ofertas presentadas, alguna empresa podría incurrir en baja temeraria, acordando en tal caso, solicitar informe justificativo de dicha baja.

SEPTIMO.- Con fecha 26 de agosto de 2016 (Acta 8/2016) examinado el informe que presenta LAMBRA, S.L. se considera suficiente la justificación de la oferta presentada. La Mesa de Contratación da lectura al informe de la propuesta de adjudicación a favor de los licitadores abajo indicados, y que han presentado la oferta económicamente más ventajosa, obteniendo la máxima puntuación:

LABORATORIOS INDAS, S.A.:

- Lote 1= 41 puntos
- Lote 2= 36,7692 puntos
- Lote 3= 38 puntos
- Lote 4= 38,8286
- Lote 5= 36,5794 puntos
- Lote 6= 38 puntos
- Lote 7= 38 puntos
- Lote 8= 38 puntos
- Lote 9= 38 puntos.

ALMACENES GONZAR, S.A.: Lote 10= 36,2071 puntos

LAMBRA, S.L.: Lote 11= 34,80 puntos

LELEMAN, S.L.: lote 12= 38,2267

OCTAVO.- Las empresas propuestas han presentado en plazo la documentación requerida en los apartados 2.5.2 y 3.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ratificando por unanimidad al órgano de contratación, la propuesta de adjudicación a favor de las firmas LABORATORIOS INDAS, S.A.U. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9), ALMACENES GONZAR, S.A. (lote 10), LAMBRA, S.L. (lote 11) y LELEMAN, S.L. (lote 12).

NOVENO.- En el Art. 3 apartado 2 del Decreto 1/2002 de 10 de enero de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y respecto a la Gerencia de Atención Especializada, se establece la exención del régimen de intervención previa, estando sometida al régimen de control financiero permanente de conformidad con el Art. 268 de la Ley 2/2006 de la Hacienda de la CC.AA. publicada el 9 de mayo y disposición adicional de la Orden HAC/1505/2003 de 19 de noviembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución de 28 de septiembre de 2016, (BOCYL núm. 195 de 7 de octubre de 2015), del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo, es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Burgos.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del TRLCSP, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

A la vista de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato de suministro de celulosa clínica para el Complejo Asistencial Universitario de Burgos (PAB/009/2016/2003), a las empresas:

Laboratorios Indas, S.A.U (A-45002516)
Almacenes Gonzar, S.A. (A-09112236)
Lambra, S.L. (B-79018891)
Leleman, S.L. (B-46193827)

al ser las ofertas económicamente más ventajosas de acuerdo con los motivos citados en el fundamento de derecho tercero, por un importe de adjudicación total de 353.972 €, y un importe de IVA de 57.685,84 €, siendo el importe total de 411.657,84 €, con cargo a las siguientes anualidades:

Año	Importe de Adjudicación (IVA exc.)	IVA	Importe del Contrato (IVA inc.)	Aplicación presupuestaria
2016	58.995,33	9.614,31	68.609,64	G/312A02/22121
2017	176.986	28.842,92	205.828,92	G/312A02/22121
2018	117.990,67	19.228,61	137.219,28	G/312A02/22121

Y la siguiente distribución:

LABORATORIOS INDAS, S.A.U. (A-45002516) LOTES: 1, 2, 3, 4, 5 , 6, 7, 8 y 9

Año	Importe (IVA exc.)	IVA (10% y 21%)	Importe del Contrato (IVA inc.)
2016	42.084,33	6.151	48.235,33
2017	126.253	18.452,99	144.705,99
2018	84.168,67	12.301,99	96.470,66
TOTAL	252.506,00	36.905,98	289.411,98

ALMACENES GONZAR, S.A. (A-09112236) LOTES:10

Año	Importe (IVA exc.)	IVA (21%)	Importe del Contrato (IVA inc.)
2016	8.611	1.808,31	10.419,31
2017	25.833	5.424,93	31.257,93
2018	17.222	3.616,62	20.838,62
TOTAL	51.666	10.849,86	62.515,86

LAMBRA, S.L. (B-79018891) LOTE: 11

Año	Importe (IVA exc.)	IVA (21%)	Importe del Contrato (IVA inc.)
2016	7.500	1.575	9.075
2017	22.500	4.725	27.225
2018	15.000	3.150	18.150
TOTAL	45.000	9.450	54.450

LELEMAN, S.L. (B-46193827) LOTE: 12

Año	Importe (IVA exc.)	IVA (21%)	Importe del Contrato (IVA inc.)
2016	800	80	880
2017	2.400	240	2.640
2018	1.600	160	1.760
TOTAL	4.800	480	5.280

- 2.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del citado TRLCSP, de 14 de noviembre, y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 del citado TRLCSP.
- 3.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil de contratante del Órgano de Contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de descentralización de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recurso especial en materia de contratación ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

En Burgos, a 16 de Septiembre de 2016
EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
P.D. EL GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
(Resolución de 28 de septiembre de 2015 publicada en BOCYL nº 195 de 7-10-2015)

Fdo.: D. Miguel Angel Ortiz de Valdivielso

